

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT. 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	6 DE AGOSTO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2024, se requiere contar con los servicios Técnicos de apoyo a la gestión administrativa asociados a los procesos de 1a Organización de Procesos Administrativos, Contables y Presupuestales. 2. Apoyo en el proceso de Organización de los archivos de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial (clasificación, ordenación y descripción) 3. Elaboración de Ordenes de pago 4. Apoyo en el registro de operaciones contables 5. Apoyo en la consolidación de información para la presentación de Informes que requieran Entes de Control y Vigilancia.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES, APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DEL AREA Y APOYO EN LA CONSOLIDACION DE INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE INFORMES QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA.	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión administrativa de la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Técnicos

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Dirección Administrativa Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MCTE.

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 437 de Agosto 06 de 2024 Rubros 05410801 Acueducto – 05410802 Alcantarillado - 05410803 Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago: LA EMPRESA cancelará al contratista en cinco (5) pagos, por un valor de Un Millón seiscientos ochenta mil pesos (\$1.680.000) M/CTE.

2.2.7. Supervisión: Estará a cargo de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

1. prestar Apoyo desde su experiencia y perfil a la gestión administrativa asociados a los procesos de la Organización de Procesos Administrativos, Contables y Presupuestales 2. Apoyo en el proceso de Organización de los archivos de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial (clasificación, ordenación y descripción) 3. prestar apoyo en la Elaboración de Ordenes de pago 4. Apoyo en el registro de operaciones contables 5. Apoyo en la consolidación de información para la presentación



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

de Informes que requieran Entes de Control y Vigilancia. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor siempre y cuando se encuentren vinculadas en el objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P., artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación como bachiller
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

GARANTIAS TECNICAS

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento, de conformidad con el Manual de Contratación Acuerdo No 002 del 14-06-2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Medidas Correctivas (verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS Directora Administrativa Financiera y Comercial	FIRMA : <hr/>
NOMBRE: LILIANA LONDOÑO MOGOLLON Gerente	FIRMA : <hr/>

